

OFERENTES

Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-163-2026 - “SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR” - ACLARACIÓN 1

De nuestra consideración:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-163-2026 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Los proyectos para acreditar experiencia de la firma incluyen proyectos de “Topografía y Estudios de Suelos”. Se pueden presentar proyectos solo de topografía o solo de estudios de suelos que cumplan con los requisitos de montos y campos de aplicación?

RESPUESTA 1

Negativo, es válido presentar proyectos de topografía y estudios de suelos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos de:

- Monto mínimo $\geq$ USD 100.000 (sin IVA)
- Ejecución en los últimos 10 años
- Relación con los campos de aplicación requeridos (plataformas, accesos, vías, etc.)

PREGUNTA 2

Se pueden presentar ofertas en asociación de dos o más firmas? Qué documentos adicionales se deben presentar en dicho caso?

RESPUESTA 2

Por favor regirse a lo establecido en las bases del contrato, numeral 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

“PARA EL CASO DE ASOCIACIONES SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

En caso de Asociaciones o Promesa de Asociación, el Oferente no invitado que se asocia, deberá presentar la documentación inherente a su empresa, obligatoriamente aquella constante en el contenido de la Carpeta 1, a excepción de la Carta de Presentación y Compromiso, la cual será presentada en forma conjunta con el Oferente invitado.

Deberá presentarse dentro de la Carpeta 1, en instrumento público, el contrato de asociación o el compromiso de constituir la asociación en caso de ser adjudicatarios del Contrato. No obstante, para la suscripción del Contrato con una Asociación o Consorcio, será requisito previo la presentación de la escritura

pública original o copia notariada, mediante la cual se haya celebrado el Contrato de Asociación o Consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un Procurador Común o Representante Legal.

En instrumento público, deberá dejarse constancia que las empresas asociadas suscriben en conjunto la propuesta presentada o designarán un Procurador Común de la Asociación para que suscriba los documentos de la propuesta, solicite aclaraciones o reciba notificaciones del trámite del Concurso de Ofertas. La promesa de constitución de la Asociación o del Consorcio deberá estar firmado por los representantes legales de las partes, estipulando obligatoriamente que cada uno de los asociados responderán en forma solidaria e indivisible por las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato, indistintamente del plazo de duración de la Asociación. Se señalará que la vigencia de la Asociación o del Consorcio durará hasta mínimo noventa (90) días, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

La escritura de constitución de la Asociación o del Consorcio, que se presentará para la suscripción del Contrato deberá estar debidamente notariada y contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Calidades de los asociados, incluido domicilio físico y electrónico y lugar para recibir notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;*
- b) Designación de los representantes, con poder o representación suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago;*
- c) Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual;*
- d) El porcentaje de la participación de cada uno de los asociados;*
- e) Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, con renuncia a los beneficios de orden y excusión, independiente si de se disuelve o no la asociación o consorcio;*
- f) Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y noventa días adicionales, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.*
- g) Identificación precisa del procedimiento de contratación en el que participará la asociación o consorcio.”*

PREGUNTA 3

Para el personal técnico: Coordinador de proyecto y Coordinador de Ingeniería, será aceptada la experiencia en topografía y/o estudios de suelos en proyectos hidrocarburíferos, coincidente con el objeto de la licitación?

RESPUESTA 3

No se acepta. Favor referirse a los requerimientos mínimos que debe cumplir el personal indicado en las bases del presente proceso de Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 4

En el formulario de precios: En el ítem 9 indica Estudio de suelos para nuevas plataformas con una cantidad de 50 documentos y en el ítem 11 Estudios Geotécnicos y Mecánica de Suelos, con cantidad 2 documentos. Se solicita aclarar el alcance, pues se encuentran duplicadas las actividades solicitadas en el Formulario Nro. 3, ítem 11, y en el Adjunto A-13 ítem 9.

RESPUESTA 4

No hay duplicidad, puesto que se trata de dos niveles diferentes de estudio geotécnico con distinto alcance y finalidad.

Ítem 9 – Estudios de suelos para nuevas plataformas (50 documentos)

Corresponde a:

- Estudios específicos por cada plataforma
- Enfoque aplicado al diseño de cada locación
- Incluye:
 - Investigaciones de campo (perforaciones, calicatas)
 - Ensayos de laboratorio
 - Parámetros geotécnicos
 - Recomendaciones para cimentación, estabilidad, etc.

Es un estudio individual por sitio (plataforma)

Ítem 11 – Estudios Geotécnicos y Mecánica de Suelos (2 documentos)

Corresponde a:

- Estudios integrales o específicos de mayor profundidad
- Alcance más amplio o especializado (ej. modelación, líneas sísmicas, análisis regional)
- Puede incluir:
 - Interpretación geofísica (sísmica, etc.)
 - Modelaciones geotécnicas
 - Análisis más detallados no repetidos en cada plataforma

Sustento con el Formulario 3

El mismo formulario distingue claramente:

- Ítem 9 → 50 documentos (por plataforma)
- Ítem 11 → 2 documentos (estudios específicos adicionales)
- La diferencia en cantidades confirma que no son el mismo producto ni tienen el mismo alcance.

Interpretación contractual correcta

- Ítem 9 = Estudios estándar de suelos requeridos para cada desarrollo

- Ítem 11 = Estudios complementarios / especializados solicitados por el cliente

No se deben considerar como duplicados, sino como componentes distintos del servicio.

No existe duplicidad entre los ítems señalados. El ítem 9 corresponde a estudios de suelos específicos para cada plataforma (50 documentos), mientras que el ítem 11 corresponde a estudios geotécnicos y de mecánica de suelos de carácter integral o especializado (2 documentos), con un alcance distinto y complementario. Por lo tanto, ambos ítems deben considerarse como actividades diferenciadas dentro del Formulario Nro. 3.

PREGUNTA 5

En el Formulario Nro 3, ítem 11 se indica una cantidad de 3000m de sísmica de refracción, se considera esta cantidad para cada plataforma?

RESPUESTA 5

Afirmativo. La cantidad de 3000 metros de sísmica de refracción se considera para cada plataforma de forma independiente.

PREGUNTA 6

En el Formulario Nro. 3, ítem 10, se indica una cantidad de 192 documentos, confirmar si, se deberá entregar un informe de Diseño de Pavimento por cada kilómetro de vía.

RESPUESTA 6

Sí, se deberá entregar un informe técnico por cada kilómetro de vía, correspondiente a estudios de suelos que incluyen el análisis geotécnico y el diseño de pavimento del tramo evaluado, de acuerdo con la unidad establecida en el Formulario Nro. 3. Se confirma que las muestras a analizarse son cada 500 metros.

PREGUNTA 7

Se indica que, se va a trabajar con ÓRDENES DE TRABAJO. Una vez emitida la orden de trabajo, se establece algún plazo específico para el inicio de actividades?

RESPUESTA 7

El inicio de las actividades formalmente estará estipulado en cada Orden de Trabajo aprobada por el Administrador del Contrato.

PREGUNTA 8

Cuántos grupos de trabajo simultáneos para cada disciplina se deben considerar?

RESPUESTA 8

Referirse a lo indicado en el Adjunto A-15 Personal de la Contratista:

“(…)

El número de Órdenes de Trabajo se definirán en función de los frentes de trabajo que se establezcan al inicio de la vigencia del Contrato a fin de cumplir con el objeto del Contrato. Se prevé desarrollar cuatro frentes de trabajo definidos; sin embargo, de existir el requerimiento de estudios de otras plataformas o derechos de vía, se generarán Órdenes de Trabajo adicionales.”

PREGUNTA 9

Se debe contratar personal de las comunidades para cada orden de trabajo? De ser afirmativa la respuesta, cuál será el procedimiento de contratación?

RESPUESTA 9

Es responsabilidad de la Contratista realizar el procedimiento de contratación del personal a su cargo; además, la empresa adjudicada debe dar cumplimiento con lo indicado en la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA”, la Norma Técnica para la Aplicación del Derecho al Empleo Preferente, procedimiento de Contratación de Mano de Obra y Servicios Locales.

PREGUNTA 10

Para el desarrollo de los trabajos en el FRENTE 1, EP PETROECUADOR brindará o gestionará algún tipo de seguridad para el personal?

RESPUESTA 10

Negativo. La Contratista será la responsable de la seguridad de su personal durante las actividades de campo.

PREGUNTA 11

Se va a reconocer stand by en caso de problemas comunitarios que provoquen suspender las actividades de estudio de suelos?

RESPUESTA 11

EP PETROECUADOR no reconocerá pagos por stand by de ninguna naturaleza.

PREGUNTA 12

En las locaciones que se requiera ingreso por medio fluvial, EP PETROECUADOR brindará el apoyo con la movilización de vehículo y equipo mediante gabarra?

RESPUESTA 12

Las bases del concurso no establecen que EP Petroecuador brindará de manera obligatoria el servicio de transporte fluvial mediante gabarras para la movilización de personal, vehículos o equipos. En función de ello, la contratista deberá considerar dentro de su oferta todos los costos asociados a la logística requerida, incluyendo transporte fluvial cuando aplique.

Por favor regirse a lo establecido en el “*Adjunto A-12 - MATRIZ DE ALCANCE Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES*” numeral 1.3, en el cual establece que la logística y transporte de equipos y materiales para ejecución de trabajos hacia cada Bloque, es a cargo de la Contratista.

PREGUNTA 13

Para validar la formación del Ing. Geotécnico, es posible hacerlo mediante un documento de Especialista de Hecho, emitido por el cuerpo colegiado correspondiente?

RESPUESTA 13

No, el documento de “Especialista de Hecho” no reemplaza el requisito de contar con un título profesional registrado conforme a lo solicitado en las bases del proceso. Este tipo de documento podrá ser considerado únicamente como respaldo adicional de experiencia o especialización; sin embargo, la formación académica debe acreditarse mediante el título profesional correspondiente, debidamente registrado ante la entidad competente.

PREGUNTA 14

Como parte del personal técnico del Contrato, se requiere la participación de un Supervisor de Control de Proyectos y un Supervisor de Control de Documentos, es necesario enviar las hojas de vida de este personal como parte de la oferta técnica?

RESPUESTA 14

No, no es obligatorio presentar las hojas de vida del Supervisor de Control de Proyectos ni del Supervisor de Control de Documentos como parte de la oferta técnica, ya que estos cargos no forman parte de la evaluación en la matriz de evaluación técnica. Sin embargo, su inclusión puede ser considerada de forma referencial dentro de la estructura organizacional propuesta; y, de resultar adjudicado, el contratista deberá remitir de manera obligatoria las hojas de vida de la totalidad del personal de supervisión al Administrador del Contrato para su respectiva revisión y aprobación, de forma previa al inicio de las actividades en las instalaciones de EP Petroecuador.

PREGUNTA 15

Como parte del personal técnico de cada orden de trabajo, se requiere la participación de un Paramédico, Relacionador Comunitario y un Dibujante, es necesario enviar las hojas de vida de este personal como parte de la oferta técnica?

RESPUESTA 15

No, no es necesario presentar las hojas de vida del Paramédico, Relacionador Comunitario ni Dibujante como parte de la oferta técnica, ya que estos cargos no forman parte de la evaluación en la matriz de evaluación técnica. Sin embargo, de resultar adjudicado, el contratista deberá remitir de manera obligatoria las hojas de vida de la totalidad del personal de supervisión al Administrador del Contrato para su respectiva revisión y aprobación, de forma previa al inicio de las actividades en las instalaciones de EP Petroecuador.

PREGUNTA 16

Las cantidades solicitadas para los trabajos de campo del Estudio de Suelos serán iguales en caso de plataformas nuevas o de ampliación de plataformas existentes?

RESPUESTA 16

Afirmativo. Las cantidades serán las mismas en caso de plataformas nuevas o de ampliación de plataformas existentes.

PREGUNTA 17

Debido a la importancia del Proceso, se solicita ampliar la entrega de la Cotización 15 días.

RESPUESTA 17

Considerar el cronograma enviado mediante oficio Nro. PETRO-PRY-COP-2026-0176-O del 04 de junio de 2026.

PREGUNTA 18

De acuerdo a la solicitud de oferta el servicio se dividirá en cuatro frentes de trabajo, la emisión de las órdenes de trabajo serán simultáneas para los 4 frentes de Trabajo?, y podrán haber órdenes simultáneas en cada frente de trabajo?

RESPUESTA 18

Sí, las Órdenes de Trabajo podrán emitirse de manera simultánea en los diferentes frentes de trabajo, y adicionalmente podrán existir múltiples órdenes activas dentro de un mismo frente, de acuerdo con las necesidades operativas del proyecto y de EP Petroecuador. Adicional, referirse a lo indicado en el Adjunto A-15 "Personal de la Contratista".

PREGUNTA 19

El personal mínimo durante la vigencia del contrato: Coordinador de Proyecto, Coordinador de Ingeniería, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Geotécnico, Supervisor de Control de Proyectos, Control de Documentos, se destinarán a atender los cuatro frentes de trabajo?

RESPUESTA 19

El personal mínimo solicitado corresponde a una estructura técnica global para la administración y ejecución del proyecto, por lo que está destinado a atender de manera transversal los cuatro frentes de trabajo. No se establece la obligatoriedad de asignar este personal de forma exclusiva por frente; sin embargo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata y simultánea de estos profesionales, además de la adecuada cobertura y soporte técnico para todas las órdenes de trabajo que se ejecuten simultáneamente.

PREGUNTA 20

Para el personal mínimo requerido durante la vigencia de cada orden de trabajo: Ingeniero Civil Senior, Topógrafo, Médico / Paramédico, Dibujante, Relacionador Comunitario, es permitido compartir las categorías de Médico / Paramédico y Relacionador Comunitario en dos o mas órdenes de trabajo que se encuentren en sitios cercanos?

RESPUESTA 20

No, las bases del Concurso de Ofertas indican que el personal mínimo requerido (Ingeniero Civil Senior, Topógrafo, Médico / Paramédico, Dibujante, Relacionador Comunitario) deben permanecer durante la vigencia de cada orden de trabajo.

PREGUNTA 21

Para el personal mínimo requerido durante la vigencia de cada orden de trabajo: Ingeniero Civil Senior, Dibujante, pueden permanecer en las oficinas Quito? O es mandatorio que permanezcan en oficinas campo?

RESPUESTA 21

El Ingeniero Civil Senior y el Dibujante no requieren permanecer de forma permanente en campo y pueden desarrollarse desde oficinas en Quito, considerando que sus funciones están orientadas al diseño y procesamiento de información. No obstante, el contratista deberá garantizar el adecuado soporte técnico y disponibilidad para atender los requerimientos de las órdenes de trabajo, incluyendo desplazamientos a campo cuando sea necesario.

PREGUNTA 22

Es mandatorio presentar el análisis de precios unitarios para cada rubro en la oferta económica?

RESPUESTA 22

Sí, es mandatorio presentar el análisis de precios unitarios para cada rubro como parte de la oferta económica, conforme a lo establecido en las bases del presente concurso, las cuales requieren el desglose detallado del precio del servicio junto con el Formulario Nro. 3.

PREGUNTA 23

6. Para el caso del bloque 31, es posible que EP Petroecuador nos provea alojamiento y combustible a descuento, y que valores tendrían?

RESPUESTA 23

Las bases del concurso no establecen que EP PETROECUADOR proporcionará alojamiento ni combustible, ni que estos servicios se entreguen con valores preferenciales o descuentos. En consecuencia, el oferente deberá considerar dentro de su oferta todos los costos asociados al alojamiento, combustible y logística requerida para la ejecución del contrato.

PREGUNTA 24

7. Para el caso del bloque 31, es posible que el proveedor de EP Petroecuador nos provea alimentación, y que valores tendrían?

RESPUESTA 24

Remitirse a la RESPUESTA 23.

PREGUNTA 25

En caso de que las respuestas a las preguntas 6 y 7 sean negativas, por favor ayúdenos sugiriendo quien nos puede brindar estos servicios, e indicando si existen convenios establecidos con la comunidad?

RESPUESTA 25

Si la pregunta hace referencia a las dos preguntas anteriores "23 y 24", EP PETROECUADOR no dispone de acuerdos o convenios vigentes a cumplir con

las Comunidades de las zonas de influencia, específicos para el desarrollo de este servicio, tales como, tablas salariales, servicios de alimentación, hospedaje, entre otros; la empresa adjudicada debe dar cumplimiento a lo establecido en la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA”, la Norma Técnica para la Aplicación del Derecho al Empleo Preferente, procedimiento de Contratación de Mano de Obra y Servicios Locales.

PREGUNTA 26

Para los sitios donde se requiere transporte fluvial para personas y equipos, Ep Petroecuador los proveerá?

RESPUESTA 26

Remitirse a la RESPUESTA 12.

PREGUNTA 27

Para los sitios que no han podido ser liberados con la comunidad, como se procederá para los estudios de suelos?

RESPUESTA 27

La Contratista deberá observar lo indicado en las Guías de Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador, Anexo N° 10 que fue compartido en la invitación del presente proceso y es responsable de la comunicación con el Departamento de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias previo al ingreso a campo para establecer los lineamientos a realizarse.

La Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC) tiene como misión prioritaria obtener los permisos de paso y liberaciones que se requieran para la ejecución del contrato..

PREGUNTA 28

Para validar la experiencia de la posición de Topógrafo es aceptado que cumpla con los años de experiencia y no disponga de título de topógrafo?

RESPUESTA 28

Conforme a las bases del presente Concurso de Ofertas para el Topógrafo se requiere título de Topógrafo / Ingeniero Civil / Arquitecto, y que cumpla con los años de experiencia requeridos conforme a lo establecido en la matriz de evaluación técnica.

PREGUNTA 29

Para validar la disposición de los equipos mínimos, es posible presenta una carta de compromiso de compra de los mismos?

RESPUESTA 29

Para la etapa de evaluación técnica Sí es posible presentar una carta de compromiso de compra para acreditar la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, conforme a lo establecido en la matriz de evaluación técnica, en la cual se acepta como válido el compromiso de adquisición, arrendamiento o

propiedad de los mismos. Para la etapa de ejecución, la empresa adjudicada deberá presentar la documentación que acredite la propiedad y disponibilidad de dichos equipos.

PREGUNTA 30

Para validar la disposición de las licencias del software que forman parte del equipo mínimo, es posible presentar una carta de compromiso de adquisición o arriendo de dichas licencias?

RESPUESTA 30

Para la etapa de evaluación técnica Sí es posible presentar una carta de compromiso de adquisición o arrendamiento para acreditar la disponibilidad de las licencias de software requeridas, conforme a lo establecido en la matriz de evaluación técnica. Dichas cartas deberán garantizar que el software estará disponible para la ejecución del contrato.

PREGUNTA 31

Por favor ayúdenos con el listado de licencias de software y su cantidad a ser provistas a EP Petroecuador como parte de la transferencia de conocimientos?

RESPUESTA 31

Las bases del concurso indican que se incluye el software Autodesk CIVIL 3D 2023 paquete - Licencia de Red (Network License) x 4EA (4 licencias).

PREGUNTA 32

Para el curso de la transferencia de conocimientos se abordarán en un solo curso de 40 horas con los 10 participantes y con un único calendario?

RESPUESTA 32

Sí, se entiende que la transferencia de conocimientos se realizará mediante un único curso de 40 horas dirigido a 10 participantes, con un solo calendario de ejecución, salvo que EP PETROECUADOR defina ajustes operativos durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 33

Para el curso de la transferencia de conocimientos no se requiere alojamiento, ni traslado de personal desde otras ciudades?

RESPUESTA 33

Las bases del concurso no establecen que EP PETROECUADOR cubrirá alojamiento ni traslado del personal para la transferencia de conocimientos. En consecuencia, el oferente deberá considerar dentro de su propuesta los costos asociados a la ejecución de la capacitación, incluyendo cualquier requerimiento logístico que sea necesario para su desarrollo.

PREGUNTA 34

Para la evaluación de la matriz financiera el soporte es únicamente el estado financiero del año 2025?

RESPUESTA 34

Por favor regirse a lo establecido en las bases del presente concurso de ofertas, Formulario Nro. 4 “*MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA*”.

PREGUNTA 35

Confirmar que el rubro 13 del Formulario Nro. 3, corresponde a un Estudio general de todas las plataformas (54 locaciones).

RESPUESTA 35

Negativo. Corresponde a estudios que deberán realizarse de manera específica para una determinada plataforma partiendo de datos de “BATIMETRÍA”. De requerirse por parte de EP PETROECUADOR, estos trabajos se desarrollarán por medio de una Orden de Trabajo.

PREGUNTA 36

Confirmar que el rubro 14 del Formulario Nro. 3, corresponde a un Estudio general de todas las plataformas (54 locaciones).

RESPUESTA 36

Negativo. Corresponde a estudios que deberán realizarse de manera específica para una determinada plataforma partiendo de datos de “BATIMETRÍA”. De requerirse por parte de EP PETROECUADOR, estos trabajos se desarrollarán por medio de una Orden de Trabajo.

PREGUNTA 37

Confirmar que el rubro 15 del Formulario Nro. 3, corresponde a un Estudio general de todas las plataformas (54 locaciones).

RESPUESTA 37

Negativo. Corresponde a estudios que deberán realizarse de manera específica para una determinada plataforma partiendo de datos de “BATIMETRÍA”. De requerirse por parte de EP PETROECUADOR, estos trabajos se desarrollarán por medio de una Orden de Trabajo.

PREGUNTA 38

Confirmar cuáles y cuántos son los cuerpos de agua a ser analizados en el rubro 16 del Formulario Nro. 3.

RESPUESTA 38

El rubro “ESTUDIOS DINÁMICOS” se ejecutará partiendo de datos de “BATIMETRÍA” a fin de analizar el comportamiento de los cuerpos de agua.

PREGUNTA 39

En el Formulario Nro. 3, el rubro 5, presenta una cantidad de 11 documentos (DOC). Por favor confirmar el alcance de dichos entregables.

RESPUESTA 39

El alcance de todos los ítems se indica en el Adjunto A-13 Elenco de ingeniería. La unidad del rubro es “DOC”, por lo que por cada documento se pagará el valor que corresponda en el rubro. El tipo de contrato es de precios unitarios fijos y cantidades variables y se pagará lo efectivamente ejecutado y aprobado por el Administrador y supervisor del Contrato.

PREGUNTA 40

Si el “ESTUDIO ESPECIALIZADO HIDROLÓGICO - HIDRÁULICO EN PLATAFORMAS, VÍAS, EMBARCADEROS, ESTRIBOS DE PUENTES” se realizará solamente en algunas locaciones, confirmar cuáles serían las plataformas de estudio.

RESPUESTA 40

Las bases del concurso no establecen un listado específico de plataformas donde se deberá realizar el Estudio Especializado Hidrológico-Hidráulico. Dichos estudios se ejecutarán únicamente en las locaciones donde sea requerido, en función de las condiciones del terreno y la presencia de cuerpos de agua, conforme a lo que se determine en cada Orden de Trabajo emitida por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 41

Favor indicar si EP Petroecuador será la responsable de realizar los trámites necesarios para las autorizaciones de ingreso a realizar los trabajos de campo?

RESPUESTA 41

La Contratista deberá observar lo indicado en las Guías de Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador, Anexo N° 10 que fue compartido en la invitación del presente proceso y es responsable de la comunicación con el Departamento de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias previo al ingreso a campo para establecer los lineamientos a realizarse.

PREGUNTA 42

En el Formulario Nro. 3, numeral 9, este rubro involucra varias actividades, tanto de campo, laboratorio y gabinete para su consecución. Es posible que EP Petroecuador entregue rubros detallados de cada actividad, con el fin de que las cantidades realmente ejecutadas se vayan liquidando de acuerdo con los precios unitarios de cada rubro?

RESPUESTA 42

No, el esquema del Formulario Nro. 3 no contempla el desglose de los rubros en sub-actividades para efectos de pago. Cada ítem corresponde a un producto integral que incluye todas las actividades necesarias para su ejecución (campo, laboratorio y gabinete), siendo el pago realizado contra la entrega y aprobación del documento final conforme al precio unitario ofertado.

PREGUNTA 43

EP Petroecuador cuenta con las licencias ambientales y la socialización de los proyectos a ejecutar, en todas las plataformas, vías de acceso y en general, todas las áreas de intervención?

RESPUESTA 43

EP PETROECUADOR cuenta con las licencias ambientales de los proyectos construidos, así como algunos proyectos que no se encuentran construidos, pero a mediano o largo plazo serán edificados, y cuya topografía es necesaria para

cumplir con el geoposicionamiento estipulado durante la etapa constructiva. Para los proyectos nuevos, la topografía justamente se requiere como insumo para el proceso de licenciamiento; es decir, en dicha instancia, para su inclusión dentro del Estudio de Impacto Ambiental. Las coordenadas específicas de las plataformas, vías de acceso, líneas/ductos son importantes, a fin de solicitar el certificado de intersección ante el Ministerio del Ambiente y Energía (MAE) que permitirá iniciar el proceso de licenciamiento ambiental.

PREGUNTA 44

Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto respecto a la matriz de evaluación técnica, apartado instrucciones “Se otorgará dos (2) puntos en la calificación por cada proyecto (órdenes de servicios y/o contratos) presentado, cuyo monto sea igual o superior a Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), realizados en los últimos diez (10) años, hasta completar el puntaje máximo establecido”; **entendemos que para completar el puntaje máximo debemos incorporar proyectos superiores o iguales a \$100000 dólares, por lo menos 20 proyectos, lo que equivale a un monto de \$2.000.000 de dólares?**

RESPUESTA 44

No es correcto. El puntaje máximo establecido para este parámetro es de diez (10) puntos. Dado que se otorgan dos (2) puntos por cada proyecto, el oferente debe presentar un mínimo de cinco (5) proyectos que cumplan con las condiciones y respaldos exigidos en las bases para alcanzar la calificación máxima.

Las instrucciones de la Matriz de Evaluación Técnica establecen:

“Cada uno de los ítems ponderables de la matriz de evaluación técnica serán evaluados con puntajes de cero (0) a diez (10), siendo diez (10) el mejor puntaje.” Por lo tanto, para obtener el puntaje óptimo, se deberán presentar mínimo 5 proyectos para evaluación.

PREGUNTA 45

Favor confirmar si los trabajos de topografía deberán ejecutarse en lo cuatro (4) frentes de manera simultanea

RESPUESTA 45

Los trabajos de topografía deberán considerarse susceptibles de ejecutarse de manera simultánea en distintas locaciones, dependiendo de la emisión de las Órdenes de Trabajo por parte de EP PETROECUADOR. En tal sentido, el contratista deberá prever la capacidad operativa necesaria para atender actividades en paralelo.

PREGUNTA 46

En el apartado Obligaciones de la Contratista, indica que la Contratista deberá revisar y comentar y corregir la documentación a ser proporcionada por EP PETROECUADOR, entendemos que los planos, documentos, etc que posee EP PETROECUADOR ya pasaron por un proceso de aprobación, por lo cual no debería ser verificada ni corregida por el presente contrato; favor aclarar

RESPUESTA 46

Si bien la documentación proporcionada por EP PETROECUADOR puede haber sido previamente revisada y aprobada en etapas anteriores, la Contratista deberá cumplir con la obligación de revisarla, comentarla y, de ser necesario, corregirla, con el fin de garantizar su aplicabilidad y coherencia con el alcance del presente contrato. En este sentido, la responsabilidad técnica sobre la validez y consistencia de la información utilizada recaerá en la Contratista.

PREGUNTA 47

Favor indicar el porcentaje global real de ejecución del proyecto que EP PETROECUADOR tiene planificado ejecutar.

RESPUESTA 47

EP Petroecuador no establece un porcentaje global fijo o predeterminado. Los trabajos se solicitarán mediante Órdenes de Trabajo previamente aprobadas por el Administrador del Contrato, de acuerdo a las necesidades operativas y a la disponibilidad presupuestaria de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 48

Favor indicar el porcentaje global real por cada frente de ejecución del proyecto que EP PETROECUADOR tiene planificado ejecutar.

RESPUESTA 48

EP Petroecuador no establece un porcentaje global fijo o predeterminado por cada frente de ejecución, toda vez que las actividades se ejecutarán y pagarán bajo la modalidad de Órdenes de Trabajo previamente aprobadas por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, de acuerdo a las necesidades operativas y a la disponibilidad presupuestaria de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 49

Favor indicar si La Contratista deberá proporcionar dos camionetas para uso de fiscalización por cada frente, es decir un total de 8 camionetas.

RESPUESTA 49

Referirse a lo establecido en las bases del presente concurso de ofertas, Anexo Nro. 3 Obligaciones de la Contratista, aplica la provisión de dos (2) camionetas 4x4 que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades operativas.

PREGUNTA 50

Considerando que el presupuesto referencial para el presente proceso indicado en el documento PETRO-PRY-COP-2026-0135-O adjuntado en los TDR es de US\$7.019.751,88; favor indicar el porcentaje real que EP PETROECUADOR tiene planificado ejecutar.

RESPUESTA 50

Remitirse a la RESPUESTA 47.

PREGUNTA 51

Favor confirmar si EP PETROECUADOR proporcionará transporte fluvial para los frentes en los cuales se requiera este tipo de transporte.

RESPUESTA 51

Remitirse a la RESPUESTA 12.

PREGUNTA 52

Favor confirmar si la Contratista podrá delegar para el proceso de scouting al Topógrafo o necesariamente debe estar a cargo el supervisor Civil.

RESPUESTA 52

No se establece en las bases del presente concurso la obligatoriedad de que el proceso de scouting sea ejecutado exclusivamente por el Ingeniero Civil. En tal sentido, esta actividad puede ser realizada por el Topógrafo, siempre que se garantice la adecuada recopilación de información en campo y la validación técnica posterior por parte del personal de ingeniería de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 53

Para las zonas en las cuales se defina ejecutar topografía mediante tecnología Lidar, favor confirmar que el nivel máximo de Ingeniería que se podría desarrollar es Ingeniería básica, esto debido a limitaciones propias de la tecnología.

RESPUESTA 53

El uso de tecnología LiDAR no limita de forma absoluta el nivel de ingeniería a desarrollar. Si bien permite obtener información suficiente para niveles conceptual y básico, el alcance hasta ingeniería de detalle dependerá de la precisión requerida y de la complementariedad con verificaciones y levantamientos de campo adicionales. Por lo tanto, el nivel de ingeniería no está determinado únicamente por la tecnología empleada, sino por el cumplimiento de los requisitos técnicos del proyecto.

PREGUNTA 54

Favor confirmar si obligatoriamente la Contratista deberá asignar hospedaje, alimentación, lavandería en las comunidades de influencia.

RESPUESTA 54

Remitirse al Adjunto A-12 Matriz de Alcance y Responsabilidades de las partes. El Contratista deberá garantizar estos servicios para su personal, y su provisión podrá requerir coordinación con comunidades locales, conforme a las condiciones particulares de cada frente de trabajo y a los lineamientos de relacionamiento comunitario de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 55

Favor confirmar que la Contratista puede proporcionar su grupo de topografía de nómina y que no deberá cambiarlo por grupos de las comunidades o de sectores de influencia cercanos a las áreas a intervenir.

RESPUESTA 55

La empresa adjudicada debe dar cumplimiento a lo establecido en la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA", que es de cumplimiento obligatorio y de orden público, la Norma Técnica para la Aplicación del Derecho al Empleo Preferente, procedimiento de Contratación de Mano de Obra y Servicios Locales.

PREGUNTA 56

Favor confirmar que EP PETROECUADOR ya tiene gestionado con las comunidades aledañas a los sectores de intervención la autorización de paso al Contratista.

RESPUESTA 56

La Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC), en coordinación con el área usuaria y la administración del contrato, ha iniciado las acciones internas, conforme procedimientos de la EP PETROECUADOR, para arrancar las actividades de obtención de los permisos de paso necesarios para la ejecución de los servicios.

PREGUNTA 57

Favor confirmar que la Contratista no tendrá retrasos por paros comunitarios

RESPUESTA 57

En contextos sociales y comunitarios tan complejos como los que se evidencian en las áreas operativas de Exploración y Producción, en la Amazonía ecuatoriana, ninguna instancia estaría en condiciones de asegurar que no existan inconvenientes sociales antes y durante la ejecución de los trabajos.

Por ello, la Contratista debe observar lo establecido en la Guía para las Relaciones Comunitarias:

“(…)

5.3.6 La contratista y/o subcontratista será responsable de las acciones u omisiones de su personal, que puedan afectar a las comunidades del área de influencia de EP PEC. La contratista y/o subcontratista tiene la obligación de realizar la coordinación previa con EP PEC por todas las actividades que vayan a efectuar (contratistas y subcontratistas) y de asegurarse que se observe las disposiciones de la presente guía.”

PREGUNTA 58

Favor confirmar la necesidad de incorporar un paramédico por cada frente.

RESPUESTA 58

Referirse a lo indicado en el Anexo Nro. 3 Obligaciones de la Contratista:

(…)

14.La CONTRATISTA deberá contar con el personal mínimo requerido para el presente Contrato para cada Orden de Trabajo que se genere de acuerdo a los requerimientos de EP PETROECUADOR el mismo que deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato (...)

PREGUNTA 59

Por favor extender la presentación de la oferta en 10 días hábiles.

RESPUESTA 59

Por favor referirse a la RESPUESTA 17.

PREGUNTA 60

Favor confirmar si las jornadas de trabajo deberán ser 14 días de trabajo y 14 de descanso ó si la Contratista puede variar las jornadas

RESPUESTA 60

Es responsabilidad de la Contratista el establecimiento de su jornada de trabajo, tomando en cuenta que cada posición de trabajo debe cubrir el horario de trabajo establecido.

Para el cumplimiento del horario, por favor referirse a lo indicado en el Anexo Nro. 3 Obligaciones de la Contratista:

“(…)

7.El horario regular de trabajo para la prestación del servicio será desde las 06h00 a 18h00, incluyendo la hora de almuerzo; sin embargo, en función de las actividades diarias, el mismo podrá ser extendido sin costo adicional para EP PETROECUADOR (…)”

PREGUNTA 61

Favor confirmar si es necesario asignar un supervisor de seguridad para acompañamiento y colaboración del grupo de campo para cada frente, es decir cuatro Supervisores de Seguridad

RESPUESTA 61

No se establece como obligatorio asignar un Supervisor de Seguridad por cada frente de trabajo. La Contratista deberá dimensionar la cantidad de personal de seguridad necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad, Salud y Ambiente, considerando la simultaneidad de las actividades, la ubicación de los frentes y los riesgos asociados a la ejecución del proyecto

PREGUNTA 62

Favor confirmar cuantos hitos 1 y 2 se ejecutarán simultáneamente

RESPUESTA 62

No se van a ejecutar hitos, únicamente mediante órdenes de trabajo.

PREGUNTA 63

Al requerirse estudios especializados como análisis de suelos y topografía, favor confirmar si es factible incrementar el porcentaje de subcontratación

RESPUESTA 63

Regirse a lo establecido en las bases del presente concurso de Ofertas.

PREGUNTA 64

Favor confirmar que la Contratista obligatoriamente debe poseer un relacionador comunitario para actividades de campo.

RESPUESTA 64

Remitirse a lo indicado en el Adjunto A-12 Matriz de alcance y responsabilidades de las partes, y a la “RESPUESTA 20”

PREGUNTA 65

Favor confirmar detalladamente el alcance y actividades del relacionador comunitario del Contratista.

RESPUESTA 65

Remitirse a lo indicado en la Guía para las Relaciones Comunitarias del Anexo 10 adjunto en la invitación del presente proceso y a las bases del presente concurso numeral 7.10 Relaciones Comunitarias.

PREGUNTA 66

Confirmar que EP PETROECUADOR entregará las bases y criterios para el diseño

RESPUESTA 66

Confirmado, EP Petroecuador proporcionará información base y criterios generales de diseño; sin embargo, la Contratista deberá revisarlos, validarlos y complementarlos como parte de su responsabilidad técnica.

PREGUNTA 67

Confirmar que EP PETROECUADOR entregará lista de equipos y sistemas principales para plot plan

RESPUESTA 67

Confirmado, EP Petroecuador proporcionará información base, que puede incluir listados preliminares de equipos y sistemas; sin embargo, la Contratista deberá revisarlos, validarlos y complementarlos como parte del desarrollo del diseño.

PREGUNTA 68

Favor confirmar si EP PETROECUADOR proporcionará los diagramas de flujo para la elaboración de los plot plan.

RESPUESTA 68

EP Petroecuador podrá proporcionar diagramas de flujo como parte de la información base del proyecto; sin embargo, la Contratista deberá revisar, validar y complementar dicha información, siendo responsable de su aplicación y ajuste dentro del desarrollo del diseño y elaboración del plot plan.

PREGUNTA 69

Confirmar que para la experiencia en el caso que el oferente haya ejecutado un Contrato Marco con Ordenes de trabajo cada orden de trabajo se considerará como un proyecto para la experiencia del oferente.

RESPUESTA 69

Por favor registrarse a lo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica del presente proceso. Únicamente se aceptan proyectos de (órdenes de servicio y/o contratos); por lo tanto, se debe considerar que aunque el contrato u orden de servicios acredite simultáneamente la ejecución de varias órdenes de trabajo, será considerado como un solo proyecto.

PREGUNTA 70

Confirmar el procedimiento para la generación de las ordenes de trabajo y confirmar el tiempo aproximado de EP PETROECUADOR en la generación de las mismas.

RESPUESTA 70

Por favor registrarse a lo establecido en las bases del presente proceso, tanto en obligaciones de la Contratista como de EP Petroecuador.

PREGUNTA 71

Confirmar el procedimiento para el proceso de revisión de planillaje y los documentos que deberá presentar la Contratista.

RESPUESTA 71

La información solicitada sobre planillas será entregada a la empresa adjudicada del presente proceso.

PREGUNTA 72

Dentro del Anexo 1 Objeto del Contrato en el “DESCRIPCION DETALLADA” establece: “en aquellas áreas donde el ingreso no sea posible por temas comunitarios o de difíciles condiciones geográficas, el levantamiento se realizará mediante dron o mediante otro equipo para el sobrevuelo”. Confirmar en que rubro se cancelarán estos trabajos considerando que la topografía tradicional (estación total + cadeneros) no es comparable en costos con la topografía con dron.

RESPUESTA 72

Esta actividad será reconocida dentro del ITEM 27, “GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:1000 MEDIANTE EL USO DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS (PROVENIENTE DE UN VUELO DRONE Y LIDAR)”.

PREGUNTA 73

En el caso de los Hitos GPS de precisión solicita que cuando se tengan levantamientos con plataformas y vías que los hitos GPS's de la plataforma sean exclusivos, considerando que lo óptimo para la ejecución de estos trabajos es que la información de partida se realice desde los mismos puntos, confirmar que en este caso únicamente se requerirá colocar los dos GPS en la plataforma.

RESPUESTA 73

Se confirma que los hitos GPS de precisión asociados a cada plataforma deben ser exclusivos para su control; sin embargo, éstos podrán ser utilizados como base para otros levantamientos, como los de vías, siempre que cumplan con los requisitos de precisión y cobertura. En tal sentido, no es necesario duplicar hitos para cada tipo de levantamiento, siendo suficiente la instalación de los hitos requeridos en la plataforma, complementados con puntos adicionales solo en caso de ser técnicamente necesario.

PREGUNTA 74

Confirmar en que parte se realizará el “Estudio Hidrológico Hidráulico del río Napo”

RESPUESTA 74

Las bases del proceso no establecen un tramo específico del río Napo para la ejecución del Estudio Hidrológico-Hidráulico. Dicho estudio se realizará en los sectores donde exista interacción directa con el proyecto, y será definido en función de las necesidades de cada Orden de Trabajo emitida por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 75

Considerando que estos trabajos son de Consultoría confirmar si la administración estará en la ciudad de Quito o en Campo.

RESPUESTA 75

La información relacionada con Administradores y fiscalizadores será notificada a la empresa adjudicada del presente proceso.

PREGUNTA 76

Confirmar como se procederá posterior a los “cinco (5) días laborables después de la recepción” que tiene EP PETROECUADOR para revisar la documentación, considerando que para las planillas y los reportes semanales PEC solicita los transmittals de salida y esta información muchas veces llega hasta con 15 días de retraso, por lo tanto las Contratistas no pueden reportar ni planillar peor aún facturar.

RESPUESTA 76

La Contratista deberá regirse a lo establecido en las bases del presente concurso de ofertas, y gestionar la entrega y recepción de la documentación mediante transmittal en los tiempos establecidos.

PREGUNTA 77

En el caso que EP PETROECUADOR decidiera aplicar con el numeral 18.7 del Contrato confirmar que cancelará a la CONTRATISTA todos los servicios incurridos hasta el momento y adicional a ello cancelará los valores correspondientes a las pólizas considerando que esta cláusula contractual no da ningún tipo de seguridad jurídica a la Contratista con cláusulas como esta “4. Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa”.

RESPUESTA 77

EP PETROECUADOR ratifica que, en caso de aplicar el numeral 18.7 del contrato, se cancelarán única y exclusivamente los servicios efectivamente ejecutados, recibidos y debidamente justificados hasta la fecha de notificación correspondiente, de conformidad con lo estipulado en la cláusula respectiva y la Normativa aplicable vigente.

Respecto a los valores correspondientes a las pólizas, se aclara que el contrato no contempla una devolución o pago directo por parte de EP PETROECUADOR, bajo el escenario del numeral 18.7, toda vez que, mantener vigentes las garantías obligatorias es un riesgo, costo operativo y obligación legal exclusiva del Contratista.

PREGUNTA 78

Confirmar que la cláusula de “*Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA*” no generará el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

RESPUESTA 78

Al tener causas imputables a la Contratista, la ley faculta a la entidad contratante a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

PREGUNTA 79

Se solicita se envíe el cuadro con las coordenadas de los objetivos de la pagina 129 con el objetivo de realizar un análisis minucioso de las área de interés.

RESPUESTA 79

Esta información será entregada a la contratista ganadora del concurso.

PREGUNTA 80

Confirmar que el numeral 3. Del Anexo Nro 3 no aplica considerando que el presente Contrato tiene objetivos por todo el territorio amazonico y que la Contratista debe tener la libertad de utilizar las facilidades mas cercanas a los trabajos a ser ejecutados.

RESPUESTA 80

La Contratista podrá utilizar infraestructura hotelera o alojamientos temporales cercanos a las áreas de intervención como campamento base, siempre que estos cumplan con las condiciones operativas, logísticas, de seguridad y habitabilidad requeridas para la ejecución de los trabajos. La responsabilidad para garantizar dichas condiciones será en todo momento de la Contratista.

PREGUNTA 81

Confirmar que el equipo mínimo será ingresado con los histogramas de recursos de cada una de las ordenes de trabajo y que el mismo sino existen Ordenes de Trabajo vigentes no debe estar movilizado en sitio.

RESPUESTA 81

Regirse a lo establecido en las bases del presente proceso, donde indica que el histograma deberá ser revisado y aprobado por el administrador del contrato, quien definirá la permanencia de los equipos conforme a las necesidades operativas durante la ejecución y vigencia de las Ordenes de Trabajo.

PREGUNTA 82

Confirmar que las posiciones descritas en el numeral 14 del Anexo Nro 3, podrán ser usadas en varias OTQ's acorde al cronograma de trabajo e histograma de recursos

RESPUESTA 82

Por favor referirse a la "RESPUESTA 20"

PREGUNTA 83

Confirmar que lo descrito en el numeral 15 del Anexo Nro 3 no aplica a ser trabajos de consultoría.

RESPUESTA 83

Su aplicación deberá interpretarse en función de la naturaleza del servicio de consultoría y de las actividades específicas a ejecutarse, considerando que el contrato incluye componentes técnicos y operativos en campo.

PREGUNTA 84

Favor confirmar que el equipo mínimo será ingresado acorde a los histogramas aprobados para cada orden de trabajo.

RESPUESTA 84

Confirmado. Es correcto que el equipo mínimo se planifique y se movilice en función de los histogramas de recursos aprobados para cada Orden de Trabajo (OT).

PREGUNTA 85

Confirmar que la Contratista no someterá a aprobación del Administrador de Contrato las hojas de vida del personal que haya sido enviada como parte de la oferta y que fue calificado como parte de la matriz de evaluación técnica.

RESPUESTA 85

Negativo, el personal cuyas hojas de vida fueron presentadas y evaluadas como parte de la oferta técnica se considerará aprobado para efectos de la calificación; sin embargo, durante la ejecución del contrato, el Administrador del Contrato deberá revisar y aprobar las hojas de vida del personal que ejecutará los trabajos.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica, el oferente deberá considerar lo establecido en numeral 8.1:

“Por cada hoja de vida presentada en la oferta se deberá incluir un Certificado de Compromiso de Participación suscrito entre el oferente y el candidato presentado; caso contrario, al no existir el Certificado de Compromiso la hoja de vida no será considerada para la evaluación”.

PREGUNTA 86

Favor confirmar como se cancelará el literal “p. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO” del Anexo N°3 considerando que lo solicitado tiene un costo importante.

RESPUESTA 86

La “TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO” deberá ser prorrateada en los costos indirectos de la Contratista.

PREGUNTA 87

En referencia a la pregunta anterior confirmar que los softwares solicitados serán únicamente de un año considerando que los softwares de la casa matriz AutoDesk hoy por hoy son licencias que tienen vigencia de un año.

RESPUESTA 87

Se confirma que los softwares solicitados corresponden a licencias bajo modalidad de suscripción, con una vigencia mínima de un (1) año, conforme al modelo actual de comercialización de Autodesk. Se aclara que el licenciamiento deberá ser en red (network), esto es “flotante”. Favor referirse a las bases del presente proceso de Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 88

Confirmar que no se requerirá realizar una revisión de la Orden de Trabajo si las cantidades de la misma varía y se mantiene dentro del monto de la OTQ en base a que Anexo Nro 5 menciona que *“El presente contrato es de tipo precios unitarios fijos y cantidades variables. EP PETROECUADOR cancelará a la CONTRATISTA por los servicios efectivamente ejecutados (...)”*

RESPUESTA 88

Negativo, por favor regirse a lo establecido en las bases del presente concurso de ofertas, ADJUNTO A-18, numeral 4:

“4. MODIFICACIÓN A LAS ÓRDENES DE TRABAJO

EP PETROECUADOR podría variar los requerimientos de los servicios debido a necesidades operativas, dentro del objeto de la Orden de Trabajo, para lo cual emitirá un “Pedido de Cambio” incluido en el ADJUNTO A-19. Cualquier Orden de Trabajo podrá ser modificada, reduciéndola o incrementándola en cualquier momento, mediante la emisión de una Modificación a la Orden de Trabajo, para que la reemplace.”

PREGUNTA 89

Confirmar que la topografía del Ítem N°5 será cancelada con el Ítem N°7.

RESPUESTA 89

Negativo. Cada ítem del Formulario Nro. 3 constituye un rubro independiente y se pagará conforme al precio unitario correspondiente, por lo que cualquier actividad necesaria para su ejecución, incluida la topografía cuando aplique, deberá ser considerada dentro del APU del mismo ítem.

PREGUNTA 90

Confirmar que la batimetrías solicitada del Ítem N°5 será cancelada con el Ítem N°12

RESPUESTA 90

Negativo. Cada ítem del Formulario Nro. 3 constituye un rubro independiente y se pagará conforme al precio unitario correspondiente.

PREGUNTA 91

Favor confirmar si es posible cambiar el formato de la Orden de Trabajo considerando que las mismas son utilizadas para construcción y para poder aplicar a un contrato de consultoría generan muchas dificultades administrativas tanto en la fase de generación como de ejecución, como resultado de estas confusiones EP PETROECUADOR una vez generadas facturas muchas veces las mismas son devueltas por solicitudes del departamento de Finanzas al confundir la documentación entre consultoría y construcción.

RESPUESTA 91

Por favor regirse a los formatos establecidos en las bases del presente concurso de ofertas.

PREGUNTA 92

Favor confirmar que todos los permisos comunitarios serán responsabilidad de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 92

En principio, EP Petroecuador, en su calidad de operadora, es responsable del manejo de la relación con las comunidades, actores sociales e instituciones del área de influencia directa de las operaciones; en este sentido los permisos de paso serán obtenidos por personal de campo de la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias.

PREGUNTA 93

Favor confirmar que el rubro de topografía incluye el desarrollo de los siguientes documentos:

- Topografía Original
- Topografía Modificada (Movimiento de Tierras)

RESPUESTA 93

Se confirma que el rubro de topografía comprende tanto el levantamiento de la topografía original como la generación de la topografía modificada (incluyendo el modelado del movimiento de tierras), en la medida en que ambos formen parte del alcance del entregable requerido. De la misma manera, incluye la monografía de los puntos de enlace (BM's) y el informe del levantamiento topográfico. En consecuencia, estos trabajos deberán ser considerados dentro del análisis de precios unitarios del respectivo rubro.

PREGUNTA 94

La presente Orden de Servicio requiere la contratación de personal especialista para el desarrollo de la misma, favor confirmar que EP PETROECUADOR aceptará como parte de las planillas facturas del personal que ejecute actividades como servicios profesionales.

RESPUESTA 94

No se acepta, las bases del presente concurso de ofertas claramente establecen la presentación de las planillas y la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del personal enrolado al presente proyecto.

PREGUNTA 95

Confirmar como se reconocerán los costos de STAND BY cuando la Contratista ya se encuentre movilizada en campo y por responsabilidad de EP PETROECUADOR no se puedan ejecutar las actividades por que las áreas no se encuentran liberadas o existan conflictos comunitarios internos que no son responsabilidad de la Contratista

RESPUESTA 95

. De acuerdo con las bases del presente concurso y normativa vigente, EP PETROECUADOR no reconocerá costos de "stand by", por lo tanto, no se realizarán pagos adicionales de ninguna naturaleza.

PREGUNTA 96

En referencia al Ítem 9 “Estudios de mecánica de suelos para nuevas plataformas” confirmar como se cancelarán los metros de Perforación adicionales a los 15 metros solicitados en el Anexo N°3, si al realizar las perforaciones no se llegará a un estrato competente y es requerido continuar con la perforación para garantizar los resultados del estudio de suelos.

RESPUESTA 96

El Ítem 9 corresponde a un estudio integral de mecánica de suelos por plataforma, el cual se remunera como un producto completo. En ese sentido, la profundidad de perforación señalada en el Anexo constituye un valor referencial, siendo responsabilidad de la Contratista alcanzar las condiciones técnicas necesarias para garantizar la calidad del estudio. No se contempla de manera automática el reconocimiento de metros adicionales de perforación.

PREGUNTA 97

Favor confirmar que posterior a los 5 días de emitido el documento por parte de la Contratista sino se recibiera comentarios por EP PETROECUADOR el documento pasa a la siguiente revisión o en el caso de ser emitido en 0 u superior quedará aprobado y administrativamente no se requerirá la firma de EP PETROECAUDOR en el sello “APROBADO PARA CONSTRUCCIÓN” de un representante del cliente

rRESPUESTA 97

Referirse al Anexo Nro. 2 Obligaciones de EP Petroecuador; 2.Obligaciones Específicas de las bases del presente concurso de ofertas. La aprobación de los entregables deberá ser expresa y formal por parte del Administrador del Contrato o el supervisor del contrato.

PREGUNTA 98

Favor confirmar que para el rubro B.1.4 será necesario realizar estudios de caracterización dinámica en aquellas plataformas o vías de acceso en las cuales la clasificación sísmica sea E o F según la NEC 2015. En estas condiciones debería ser ejecutado un estudio de respuesta de sitio en campo libre conforme la NEC-SE-DS 2015 y la investigación de campo complementada con ensayos geofísicos como son sísmica de refracción, MASW, REMI y la obtención del periodo de vibrar del suelo mediante el ensayo HVSR o Nakamura.

RESPUESTA 98

Conforme a la normativa NEC 2015, en sitios con clasificación sísmica tipo “E” o “F” podría requerirse la realización de estudios de respuesta de sitio y ensayos geofísicos complementarios, tales como MASW, REMI o HVSR, cuando las condiciones técnicas lo ameriten. Dichos requerimientos deberán definirse en función de cada Orden de Trabajo y de las características específicas del terreno.

PREGUNTA 99

Confirmar que las secciones transversales de plataformas, vías y batimetrías serán canceladas con el Ítem 2

RESPUESTA 99

Negativo. Las secciones transversales deberán ser consideradas dentro del análisis de precios unitarios del ítem correspondiente al tipo de estudio o entregable en el que se generen.

PREGUNTA 100

En el Ítem 9 se establece “*DE SER REQUERIDO POR EP PETROECUADOR SE DEBERÁ REALIZAR CUATRO LÍNEAS DE SONDEO GEOFÍSICO DE TOMOGRAFÍA DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA (ERT) 100 m DE LONGITUD*”

Para poder cuantificar los estudios favor confirmar de los 50 estudios cuantos deberán realizarse con sondeos geofísicos.

RESPUESTA 100

Estos ensayos se realizarán únicamente cuando sean requeridos por EP PETROECUADOR, en función de las condiciones técnicas de cada sitio y lo definido en las respectivas Órdenes de Trabajo.

PREGUNTA 101

Aclarar el número de sondeos a realizarse en el levantamiento con sísmica de refracción y a qué profundidad se debe llegar del Ítem 11.

RESPUESTA 101

La cantidad de líneas y la profundidad de investigación dependerán de las condiciones geológicas del sitio y de los requerimientos técnicos definidos para cada Orden de Trabajo, debiendo la Contratista ejecutar los estudios necesarios para garantizar una adecuada caracterización del subsuelo.

PREGUNTA 102

Acorde a los “Anexo N°1” existen objetivos los cuales se encuentran en el Bloque 12 y 31 y no existe un rubro específico para la topografía ni estudios de suelos para bloques fluviales, considerando que la logística a estos bloques es extremadamente costosa en relación a los bloques terrestres, favor confirmar que EP PETROECUADOR proveerá la logística fluvial para personal y equipos, alimentación y hospedaje para bloques fluviales y no encarecer los costos de todo el proyecto.

RESPUESTA 102

Referirse a RESPUESTA 12. La Contratista deberá considerar dentro de su propuesta todos los costos necesarios para la ejecución de los servicios, incluyendo transporte, alojamiento y alimentación, independientemente de las condiciones de acceso a las áreas de intervención.

PREGUNTA 103

En caso de que el sitio donde se ejecutarán los trabajos sea un área con vegetación densa y no se pueda ejecutar el scouting con sistema lidar, confirmar como se reconocerán estos valores, puesto que un scouting con personal por tierra involucra costos mayores.

RESPUESTA 103

No existe un reconocimiento económico independiente automático por el cambio de metodología (LiDAR → scouting terrestre); este mayor costo debe considerarse incluido dentro del precio unitario del rubro correspondiente. Favor referirse a las bases del presente proceso de Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 104

Confirmar si la topografía de detalle de los ítems 6 y 7 será realizada con sistema tradicional (Estación Total y prismas) o se aceptará nuevas tecnologías de levantamiento topográfico.

RESPUESTA 104

Remitirse a lo establecido en las bases del presente concurso.

PREGUNTA 105

En proyectos similares al del presente alcance, ha ocurrido que EP PETROECUADOR define los objetivos y la contratista ingresa para realizar los trabajos, colocando GPS's de precisión y/o realizando el scouting, posteriormente personal de EP PETROECUADOR decide cambiar los objetivos, como se reconocerán si existen trabajos ejecutados y por responsabilidad de EP PETROECUADOR no se concluyen los mismos o cambian el sitio de los objetivos afectando a la Contratista con el no pago de estos servicios.

RESPUESTA 105

EP PETROECUADOR reconocerá y liquidará los servicios efectivamente ejecutados, de conformidad con los precios unitarios de la oferta, siempre que hayan sido formalmente autorizados y validados por la Fiscalización/Supervisión y Administración del contrato. Si por necesidades técnico-operativas se requiere un cambio de objetivos o de sitio que modifique las actividades planificadas, las variaciones y rubros resultantes se tramitarán estrictamente bajo los mecanismos de modificación contractual contemplados en las bases y en la normativa legal vigente.

PREGUNTA 106

En ítem 7 correspondiente a *"TOPOGRAFÍA EN PLATAFORMAS Y/O ESTACIONES EXISTENTES"* favor confirmar que la topografía solicita es únicamente para áreas de ampliación de la plataforma y corresponde a levantamiento de terreno natural.

RESPUESTA 106

Al corresponder a plataformas y/o estaciones existentes, el alcance debe considerar el levantamiento integral de las condiciones actuales del sitio, incluyendo tanto áreas intervenidas como áreas naturales, en función de los requerimientos de cada Orden de Trabajo.

PREGUNTA 107

En el ítem 11 Plano Asbuilt describe: *"NO SE INCLUIRÁ AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE MEMORIAS DE CÁLCULO"*, considerando que son planos Asbuilts confirmar que no se realizarán memorias de cálculo y únicamente se realizará los planos asbuilt en función de Redlines o bajo los lineamientos de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 107

No se requiere la elaboración de memorias de cálculo para la generación de planos Asbuilt. En tal sentido, estos planos deberán desarrollarse con base en información de campo, redlines y lineamientos establecidos por EP PETROECUADOR, reflejando las condiciones finales construidas.

PREGUNTA 108

En el ítem 11 Plano Asbuilt únicamente se refiere a la actualización en CAD y no incluye el levantamiento de información a campo, de requerir planos Asbuilts con levantamiento de información se aplicará el rubro 12.

RESPUESTA 108

La elaboración de planos Asbuilt implica reflejar las condiciones reales de las instalaciones, por lo que, EP PETROECUADOR podrá requerir levantamientos de información cuando no se disponga de datos confiables. Los datos de relevamiento se pagarán en su rubro correspondiente.

PREGUNTA 109

Confirmar que para la ejecución del ítem 2 “PLANOS GENERALES” para la ejecución de planos catastrales EP PETROECUADOR entregará toda la información de los predios, nombres y límites de los mismos.

RESPUESTA 109

Si bien la entidad proporcionará información base disponible, la Contratista deberá verificar, validar y complementar dicha información conforme a las condiciones reales del terreno y los requerimientos del proyecto para la elaboración de los planos catastrales.

PREGUNTA 110

Confirmar que las secciones transversales de plataformas y vías serán canceladas con el ítem 2.

RESPUESTA 110

Negativo. Serán pagados en su rubro correspondiente de topografía.

PREGUNTA 111

En la página 97 en lo referente a Garantía de Fiel cumplimiento se solicita mantener vigente y que equivale al 5% del monto del contrato representará un costo estimado de 32.000,00 usd considerando el valor referencial indicado en la carta de invitación.

Favor indicar que sucederá con este monto en caso de que NO se ejecute el monto contractual detallado en el valor referencial.

RESPUESTA 111

De conformidad con las bases del presente concurso de ofertas, las garantías de fiel cumplimiento deben mantenerse vigentes durante todo el periodo de ejecución contractual y hasta la firma del acta de entrega recepción correspondiente. El costo de emisión y mantenimiento de dicha garantía es exclusivo de la CONTRATISTA, independientemente del volumen final de ejecución de las actividades respecto al monto referencial.

Adicionalmente, regirse a lo establecido en las bases del presente concurso de ofertas, numeral 13.1 Fiel Cumplimiento.

PREGUNTA 112

En la página 80 en el punto 7.6.- Equipo de la contratista se indica : “(...)La CONTRATISTA, por su cuenta, riesgo y costo, deberá contar y proporcionar con todo el Equipo, herramientas, instrumentos, detallados en el Anexo Nro. 5, requeridos para la ejecución del Contrato en el sitio de ejecución de los servicios.

(...)” Sin embargo líneas más abajo en la página 149 se indica : “(...)El equipo mínimo solicitado será empleado para trabajos específicos y será requerido acorde al avance de los trabajos y necesidades del proyecto. La CONTRATISTA deberá asegurar la disponibilidad de los recursos para garantizar el cumplimiento de los hitos definidos.(...)”

RESPUESTA 112

No existe contradicción entre las disposiciones citadas. La Contratista deberá contar con todo el equipo requerido por su cuenta, riesgo y costo, garantizando su disponibilidad para la ejecución del contrato; sin embargo, la movilización y uso del equipo mínimo se realizará en función del avance de los trabajos y las Órdenes de Trabajo correspondientes. En tal sentido, no es necesario mantener la totalidad del equipo permanentemente en sitio, pero sí asegurar su disponibilidad y capacidad de respuesta oportuna cuando sea requerido por EP Petroecuador, conforme al histograma de personal y equipos aprobado por el Administrador del contrato.

PREGUNTA 113

Favor indicar que, el presente al ser un contrato de ingeniería a desarrollarse en varios campos tendrá su administrador en la Ciudad de Quito ya que esto facilitará su ejecución, revisión técnica y aprobación de documentos de planillaje y contractuales.

RESPUESTA 113

La información relacionada con Administradores y supervisores será notificada a la empresa adjudicada del presente proceso.

PREGUNTA 114

En la página 153 se indica que la contratista proveerá a EP PETROECUADOR 2 camionetas 4x4 doble cabina sin chofer con combustible.

Favor indicar bajo que rubro se realizará el cobro este servicio

Favor indicar como se proveerá de combustible ya que no se indica donde se entregarán las mismas ni tampoco las frecuencias de uso de las mismas lo que no permitiría cotizar el valor de combustible, la forma de entrega y el valor de el mantenimiento de los equipos.

RESPUESTA 114

El costo de la provisión de las dos camionetas deberá ser considerado como parte de los indirectos de la Contratista y no generará ningún pago por este concepto. El uso de los vehículos será diario por las vías existentes en la zona oriental; por lo que la Contratista, en base a su experiencia deberá considerar los costos inherentes de combustible y mantenimiento por todo el tiempo de duración del contrato y no generará ningún cobro por este concepto.

PREGUNTA 115

En la página 154 se solicitan 4 licencias del Software Civil 3D 2023 y se solicita a la contratista impartir un curso de 40 horas para 10 personas de dicho software.

Favor indicar en que rubro se pagará este servicio y cuando se realizará la entrega del software y la difusión del curso solicitado.

RESPUESTA 115

Las licencias de software Civil 3D y la capacitación asociada forman parte del componente de transferencia de conocimiento del contrato y no corresponden a un rubro independiente de pago, por lo que deberán ser consideradas dentro de los precios unitarios ofertados. Las bases no establecen un cronograma específico para la entrega de las licencias ni para la ejecución del curso, por lo que estos deberán coordinarse con EP Petroecuador durante la ejecución del contrato, conforme a la planificación del proyecto.

PREGUNTA 116

Por favor enviar la MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA (Formulario Nro 4) en formato editable ya que la enviada en la oferta no es legible.

RESPUESTA 116

Por favor considerar el formato enviado en las bases del presente concurso de ofertas.

PREGUNTA 117

Sobre la matriz de evaluación financiera indicar sobre que años se efectuará la misma y que información se deberá adjuntar como soporte.

RESPUESTA 117

Por favor regirse a lo establecido en el Formulario Nro. 4 de las bases del presente concurso de ofertas.

PREGUNTA 118

En materia de evaluación financiera, como se procederá en cuanto a la evaluación de los consorcios en la calificación del puntaje mínimo requerido.

RESPUESTA 118

Remitirse a formulario No. 4 del presente concurso de ofertas.

Se aclara que, la Comisión Técnica evaluará la experiencia de los oferentes de manera integral; por lo tanto, para el caso de Asociaciones o Consorcios, se computará la experiencia acumulada a través de la documentación válida presentada por cada uno de sus miembros, conforme a los requisitos y parámetros determinados en la Matriz de Evaluación Técnica.

PREGUNTA 119

Solicitamos confirmar si, para el cumplimiento del requisito de disponer de un Campamento Base cercano y fuera del área de operaciones de EP PETROECUADOR, será aceptable el uso de infraestructura hotelera o alojamientos temporales ubicados en las cercanías de cada locación, siempre que estos garanticen las condiciones operativas, logísticas, de seguridad y habitabilidad requeridas para la ejecución de los trabajos.

RESPUESTA 119

Remitirse a RESPUESTA 80.

PREGUNTA 120

Confirmar si, para el proceso de planillaje, se deberá presentar una planilla independiente por cada Orden de Trabajo o se podrá presentar una planilla general del Contrato.

RESPUESTA 120

Se deberá presentar una planilla conforme al período de ejecución y por cada Orden de Trabajo.

PREGUNTA 121

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1 – Experiencia del Oferente
Favor confirmar si la expresión “topografía y estudios de suelos” debe interpretarse como topografía o estudios de suelos, o si cada proyecto debe incluir obligatoriamente ambas actividades.

RESPUESTA 121

Referirse a la Respuesta 1.

PREGUNTA 122

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1 – Experiencia del Oferente
Favor confirmar si un contrato cuyo alcance sea exclusivamente de levantamientos topográficos georreferenciados será considerado válido para acreditar experiencia del oferente.

RESPUESTA 122

Referirse a la Respuesta 1.

PREGUNTA 123

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1 – Experiencia del Oferente

Favor confirmar si un contrato cuyo alcance sea exclusivamente de estudios de suelos o geotecnia será considerado válido para acreditar experiencia del oferente.

RESPUESTA 123

Referirse a la Respuesta 1.

PREGUNTA 124

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1 – Experiencia del Oferente

Favor confirmar si los tres literales de experiencia indicados para plataformas, puertos, zonas de embarque y accesos son requisitos **alternativos** o **acumulativos**.

RESPUESTA 124

Los requerimientos de experiencia detallados en las viñetas de la matriz de evaluación técnica, correspondientes a plataformas, puertos, zonas de embarque y accesos deben interpretarse como categorías de experiencia relacionadas con el objeto del contrato y no como requisitos obligatorios acumulativos por proyecto. En tal sentido, podrán considerarse como válidos

proyectos que incluyan cualquiera de estas tipologías, ya sea de forma individual o combinada, siempre que cumplan con los demás criterios de monto mínimo, vigencia y respaldos documentales establecidos en la matriz de evaluación técnica del presente proceso.

PREGUNTA 125

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1 – Experiencia del Oferente

Favor confirmar si cada proyecto presentado debe enmarcarse en al menos uno de los literales del ítem 5.1, o si debe cumplir todos los literales.

RESPUESTA 125

Se confirma que deberá enmarcarse en al menos uno de los componentes señalados en el ítem 5.1 de la Matriz de Evaluación Técnica.

PREGUNTA 126

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1 – Experiencia del Oferente

Favor confirmar si un mismo contrato puede acreditar simultáneamente varias áreas de experiencia, tales como topografía, suelos, hidráulica, accesos, plataformas o movimiento de tierras.

RESPUESTA 126

Se confirma que un mismo contrato podrá acreditar simultáneamente varias áreas de experiencia, tales como topografía, estudios de suelos, hidráulica, accesos o plataformas, siempre que dichas actividades formen parte de su alcance y puedan ser debidamente respaldadas con la documentación correspondiente; no obstante, se debe considerar que aunque el contrato u orden de servicios acredite simultáneamente varias áreas de experiencia, será considerado como un solo proyecto.

PREGUNTA 127

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1 – Experiencia del Oferente

Favor confirmar si el monto mínimo de USD 100.000 sin IVA aplica al contrato completo o únicamente al componente relacionado con el alcance calificable.

RESPUESTA 127

El monto mínimo de US\$100.000,00 aplica al valor total del contrato presentado como experiencia.

PREGUNTA 128

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1 – Experiencia del Oferente

Favor aclarar desde qué fecha se contabilizan los últimos diez años de experiencia: suscripción, terminación, acta de recepción o certificación del proyecto.

RESPUESTA 128

Los últimos diez (10) años deben contabilizarse desde la fecha de terminación efectiva del contrato, fecha que deberá constar en la recepción (provisional o definitiva), según el respaldo documental disponible.

PREGUNTA 129

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1 – Experiencia del Oferente
Favor aclarar si se puede aceptar experiencias demostrables mediante contratos, planillas y facturación, en caso de no existir actas.

RESPUESTA 129

Las actas (provisionales o definitivas / certificados) son un requisito para evaluación de la experiencia.

“Para validar la experiencia, el oferente deberá adjuntar como respaldo al listado de proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) la siguiente documentación:

1) Copias de las actas de entrega - recepción (Provisionales o Definitivas) de las obras ejecutadas y/o certificaciones expedidas por autoridad competente de haber completado los trabajos.

(...)”

Tomado de la Matriz de Evaluación Técnica ítem 5.1.

PREGUNTA 130

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, Ítem 5 “Experiencia de Trabajo / Rendimiento Pasado y Capacidad para cumplir con el trabajo”, numerales 5.1 y 5.1.1.

Para el caso de contratos IPC-EPC / EPC, ¿el monto mínimo de USD 100.000,00 sin IVA debe corresponder al monto total del contrato IPC-EPC, o únicamente al componente específico de ingeniería, topografía, estudios de suelos, diseño de accesos, plataformas, puertos o zonas de embarque que sea comparable con el objeto del presente concurso? La consulta se formula considerando que un contrato EPC incluye, además de ingeniería, componentes de procura, construcción, administración, logística, materiales, equipos, riesgos contractuales y otros costos que no necesariamente reflejan la magnitud ni especialidad del componente técnico objeto de esta contratación.

RESPUESTA 130

El monto mínimo estipulado se considera por cada Contrato u Orden de Servicio que evidencie la experiencia del Oferente. Por favor regirse a lo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica de presente proceso, numeral 5.1.

PREGUNTA 131

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1, y Formulario Nro. 8 – Experiencia del Oferente

Favor confirmar si contratos ejecutados mediante múltiples órdenes de trabajo u órdenes de ejecución pueden considerarse como un solo proyecto válido.

RESPUESTA 131

Referirse a la “RESPUESTA 69”.

PREGUNTA 132

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 5.1, y Bases para Asociaciones

Favor confirmar si, en caso de asociación o consorcio, la experiencia puede ser aportada por cualquiera de sus miembros y si será ponderada según porcentaje de participación.

RESPUESTA 132

Referirse a la “RESPUESTA 2”.

PREGUNTA 133

Referencia: Numeral 5.1 – Evaluación Técnica

Favor confirmar si el 75% mínimo exigido se calcula sobre el total de 100 puntos de la matriz técnica o únicamente sobre los elementos ponderables.

RESPUESTA 133

Los elementos ponderables suman 100 puntos.

PREGUNTA 134

Referencia: Numeral 5.1 – Evaluación Técnica

Favor confirmar si una oferta que cumple todos los requisitos mandatorios pero no supera el 75% de los ponderables queda automáticamente rechazada.

RESPUESTA 134

Al no cumplir con el porcentaje mínimo, automáticamente se descalifica.

“Las ofertas que no hubieren cumplido con los requisitos técnicos y legales (requisitos mandatorios y puntaje mínimo requerido) establecidos en los términos de referencia y condiciones de esta invitación (matriz de evaluación), serán rechazadas (...)”

PREGUNTA 135

Referencia: Numeral 2 – Forma de Presentación de la Oferta, y Formulario Nro. 2D – Cronograma Valorado

Favor confirmar si en la Carpeta 1 se puede incluir un cronograma físico sin valores monetarios, considerando que el cronograma valorado corresponde a la Carpeta 2.

RESPUESTA 135

Es a consideración del oferente, siempre que no presente valores monetarios.

PREGUNTA 136

Referencia: Formulario Nro. 10 – Compromiso de No Inclusión de Excepciones/Desviaciones

Favor confirmar si se pueden incluir supuestos metodológicos no condicionantes, sin que estos sean considerados excepciones o desviaciones.

RESPUESTA 136

Regirse al texto enviado en el formulario del presente proceso.

PREGUNTA 137

Referencia: Anexo Nro. 5 – Precios del Servicio

Favor confirmar que las cantidades del Formulario Nro. 3 son referenciales y que no constituyen compromiso mínimo de ejecución por parte de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 137

Es un contrato de precios fijos y cantidades variables. Se pagará por las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por EP Petroecuador.

PREGUNTA 138

Referencia: Anexo Nro. 1 – Objeto del Contrato / Órdenes de Trabajo

Favor confirmar si los cuatro frentes de trabajo se ejecutarán de forma simultánea o secuencial, para dimensionar correctamente personal, equipos y logística.

RESPUESTA 138

De acuerdo con el Anexo Nro. 1 Objeto del Contrato y el esquema de ejecución mediante Órdenes de Trabajo, los frentes de trabajo no están definidos como secuenciales. El servicio se ejecuta en función de las Órdenes de Trabajo emitidas por EP PETROECUADOR, las cuales pueden ejecutarse en paralelo.

PREGUNTA 139

Referencia: Cláusula Sexta – Órdenes de Trabajo

Favor confirmar si el plazo de cada Orden de Trabajo inicia con su emisión o con la entrega completa de información base, permisos y autorización de ingreso al sitio.

RESPUESTA 139

La ejecución efectiva del servicio estará sujeta al cronograma realizado, adicionalmente, referirse a la “RESPUESTA 7”

PREGUNTA 140

Referencia: Anexo Nro. 1, numeral 1.7 – Licencias ambientales y permisos de Derechos de Vía

Favor confirmar que EP PETROECUADOR gestionará y entregará oportunamente las licencias ambientales, permisos de Derechos de Vía y autorizaciones de ingreso requeridas.

RESPUESTA 140

Tomando en cuenta que la EP PETROECUADOR se encuentra gestionando la contratación de los levantamientos topográficos requeridos para el desarrollo de nuevos proyectos exploratorios, la información que se obtenga de estos estudios servirán como base para la definición de los proyectos y el posterior inicio de los procesos de regularización ambiental correspondientes. En este contexto las licencias ambientales, permisos de derechos de vía serán gestionadas por la EP PETROECUADOR de conformidad con la normativa aplicable y en función del avance de cada proyecto.

PREGUNTA 141

Referencia: Anexo Nro. 1, numeral 1.7 – Licencias ambientales y permisos de Derechos de Vía

Favor confirmar que EP PETROECUADOR gestionará los permisos con comunidades. Favor aclarar que sucederá si las comunidades imponen condiciones excesivas como pagos, peajes, provisión de equipos, contrataciones no necesarias, etc.

RESPUESTA 141

La Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC) tiene como misión prioritaria obtener los permisos de paso y liberaciones que se requieran para la ejecución del contrato. Eventualmente se pueden presentar dificultades o retrasos en la obtención de los permisos, en cuyo caso las alternativas técnicas deberán ser analizadas y definidas por la administración del contrato.

PREGUNTA 142

Referencia: Anexo Nro. 1, numeral 1.7, y Cláusula Décimo Segunda – Multas
Favor confirmar que retrasos por falta de licencias, permisos, derechos de vía o autorizaciones de ingreso no serán imputables a la Contratista ni generarán multas.

RESPUESTA 142

Siempre que sea imputable a EP PETROECUADOR, no se incurrirá en aplicación de la multa.

PREGUNTA 143

Referencia: Formulario Nro. 3, ítem 6 – Topografía para vías nuevas
Favor confirmar ancho mínimo de faja, densidad de puntos, escala de planos y sistema de coordenadas para topografía de vías nuevas.

RESPUESTA 143.

Las actividades a realizarse deben estar acorde a lo establecido en el Adjunto A-13 ELENCO DE INGENIERÍA.

PREGUNTA 144

Referencia: Formulario Nro. 3, ítem 6 – Topografía para vías nuevas
Favor confirmar si la topografía para vías nuevas incluye levantamiento de drenajes, cruces, interferencias, caminos existentes y accesos secundarios.

RESPUESTA 144

Afirmativo.

PREGUNTA 145

Referencia: Formulario Nro. 3, ítem 8 – Topografía para ubicación de objetivos de exploración

Favor aclarar cómo se define el área por objetivo exploratorio: radio, polígono entregado por EP PETROECUADOR o área determinada en campo.

RESPUESTA 145

El área por objetivo exploratorio se definirá en función de las coordenadas proporcionadas por EP PETROECUADOR para cada caso.

PREGUNTA 146

Referencia: Formulario Nro. 3, ítem 10 – Estudio de suelos para vías de acceso por kilómetro

Favor confirmar cantidad mínima de sondeos, calicatas, ensayos in situ y ensayos de laboratorio requeridos por kilómetro de vía.

RESPUESTA 146

Las actividades a realizarse deben estar acorde a lo establecido en el Adjunto A-13 ELENCO DE INGENIERÍA.

PREGUNTA 147

Referencia: Formulario Nro. 3, ítem 11 – Estudios geotécnicos y mecánica de suelos

Favor confirmar si las seis perforaciones, línea sísmica, ensayos de laboratorio y modelaciones geotécnicas indicadas aplican por sitio, por documento o por Orden de Trabajo.

RESPUESTA 147

Las actividades indicadas (seis perforaciones, línea sísmica, ensayos de laboratorio, modelaciones, etc.) están definidas como parte del alcance de cada documento entregable, ya que el pago y evaluación se realizan “por cada documento conforme la revisión y estado del documento”.

PREGUNTA 148

Referencia: Formulario Nro. 3, ítem 12 – Batimetrías

Favor aclarar ubicación, número de cuerpos de agua, ventanas hidrológicas, condiciones de acceso y responsabilidad sobre la logística fluvial requerida.

RESPUESTA 148

La ubicación y número de cuerpos de agua serán definidos en cada Orden de Trabajo. No se establecen en el pliego ventanas hidrológicas ni condiciones específicas de acceso, las cuales dependerán de las condiciones del sitio y la planificación operativa. Se confirma que la logística fluvial requerida, incluyendo el uso de embarcaciones, es responsabilidad del Contratista.

PREGUNTA 149

Referencia: Formulario Nro. 3, ítem 22 – Cartografía escala 1:1000 mediante drone y LiDAR

Favor aclarar resolución, precisión horizontal/vertical, densidad de nube de puntos, clasificación LiDAR y productos entregables requeridos.

RESPUESTA 149

Se confirma que el producto requerido corresponde a cartografía a escala 1:1000, incluyendo generación de planos topográficos y modelo digital del terreno. Densidad de nube de puntos de 6 a 8 puntos por metro cuadrado, curvas de nivel del modelo digital del terreno (MDT) entre 0.5 a 1.0m. Los datos obtenidos deberán ajustarse a estándares técnicos de ingeniería acordes a dicha escala y a los requerimientos de calidad de EP PETROECUADOR. Favor referirse a las bases del presente proceso de Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 150

Referencia: Formulario Nro. 3, ítem 22 – Cartografía escala 1:1000 mediante dron y LiDAR

Favor confirmar si la Contratista debe gestionar permisos de vuelo dron/LiDAR o si serán provistos por EP PETROECUADOR. En caso específico de zonas restringidas o cercanas a aeropuertos.

RESPUESTA 150

El alcance del ítem 22 incluye la provisión integral de equipos, personal y medios para la ejecución del levantamiento aerotransportado, por lo que se entiende que la Contratista deberá gestionar los permisos operativos necesarios para vuelos con dron/LiDAR. EP PETROECUADOR no proveerá estos permisos, incluyendo aquellos requeridos en zonas restringidas o cercanas a aeropuertos, los cuales deberán ser gestionados por la Contratista conforme a la normativa aeronáutica aplicable.

PREGUNTA 151

Referencia: Formulario Nro. 3 – Medición y Forma de Pago

Favor confirmar si los rubros medidos en km o ha se pagarán contra levantamiento ejecutado, plano aprobado o producto final aprobado.

RESPUESTA 151

El pago se realizará por kilómetro (km) o hectárea (ha), según planos aprobados.

PREGUNTA 152

Referencia: Formulario Nro. 3 – Documentos de Ingeniería Civil

Favor confirmar si los porcentajes de pago por revisión documental —0%, 50%, 70%, 85% y 100%— aplican a todos los documentos o solo a planos/documentos de ingeniería civil.

RESPUESTA 152

Aplican a los planos/documentos de ingeniería civil.

PREGUNTA 153

Referencia: Anexo Nro. 4 – Especificaciones Técnicas / Revisión de Entregables

Favor confirmar si el plazo de revisión de EP PETROECUADOR aplica a todos los entregables, incluidos estudios especializados, topografía, geotecnia, batimetría y cartografía.

RESPUESTA 153

Afirmativo, aplica a todos los entregables que se generen al inicio de una Orden de Trabajo los mismos que constarán en el Listado Master de Documentos (LMD). En la elaboración-aprobación de cada Orden de Trabajo y el cronograma de ejecución, se definirán los plazos de ejecución parciales de las actividades de los estudios especializados y el plazo total.

PREGUNTA 154

Referencia: Anexo Nro. 4 – Especificaciones Técnicas / Revisión de Entregables

Favor confirmar que demoras de revisión por parte de EP PETROECUADOR ampliarán los plazos de la Contratista cuando afecten la ruta crítica.

RESPUESTA 154

No existirá ampliación de plazos por este concepto.

PREGUNTA 155

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 8.1 – Personal mínimo sujeto a evaluación

Favor confirmar la cantidad exacta de profesionales que deben presentarse en oferta para obtener puntaje completo en Ingeniero Civil Senior, Ingeniero Geógrafo, Topógrafo e Ingeniero Geotécnico.

RESPUESTA 155

Remitirse a las bases del presente concurso de ofertas.

PREGUNTA 156

Referencia: Matriz de Evaluación Técnica, ítem 8.1, y Anexo Nro. 11 – Perfiles de personal

Favor confirmar qué documento será aceptado para acreditar el registro del título profesional ante el MINEDEC o entidad correspondiente.

RESPUESTA 156

Título profesional de tercer nivel debidamente registrado en la entidad competente.

PREGUNTA 157

Referencia: Anexo Nro. 11 – Personal mínimo durante la vigencia del contrato
Favor confirmar si el Médico/Paramédico debe incluirse en la oferta técnica o si será requerido únicamente durante ejecución para cada Orden de Trabajo en campo.

RESPUESTA 157

El Médico/Paramédico no forma parte del personal mínimo sujeto a evaluación en la oferta técnica; sin embargo, su provisión será obligatoria durante la ejecución de los trabajos en campo conforme a los requerimientos de Seguridad, Salud y Ambiente y las condiciones específicas de cada Orden de Trabajo.

PREGUNTA 158

Referencia: Cláusula Décimo Primera – Forma de Pago

Favor confirmar desde qué hito inicia el plazo de pago: recepción de factura, aprobación del Administrador del Contrato o aceptación del área financiera.

RESPUESTA 158

Referirse a lo indicado en la Cláusula Décimo Primera: Forma de pago del presente concurso de ofertas:

“(...)EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados.”

PREGUNTA 159

Referencia: Cláusula Décimo Novena – Modificación

Favor aclarar cómo se valorarán actividades nuevas no previstas en el Formulario Nro. 3 pero requeridas mediante Orden de Trabajo o Pedido de Cambio.

RESPUESTA 159

Las actividades registradas en el Formulario Nro. 3 son las previstas y requeridas para la ejecución del contrato.

PREGUNTA 160

Confirmar si es necesario contar con 2 profesionales, para las posiciones "oficina/campo", entiendo que para la posición de campo si es necesario.

RESPUESTA 160

Remitirse al Anexo Nro. 3 Obligaciones de la Contratista de las bases del presente concurso de ofertas.

PREGUNTA 161

Con respecto a la cantidad de DGPS, según lo requerido dice 4 unidades, confirmar que no se refiere a 4 pares de DGPS (base y rober)

RESPUESTA 161

Se refiere a 4 DGPS.

PREGUNTA 162

Puede ser valido contar con 4 licencias de Civil 3D y 2 licencias de AutoCad, o en su defecto 4 licencias AEC que contienen tanto CIVIL3D como Autocad.

RESPUESTA 162

Se considerará valido las 4 licencias de AEC de Autodesk, siempre que se asegure la disponibilidad de ambos softwares requeridos y su operatividad durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 163

Para el puesto de Ingeniero Civil Senior, ¿puede ser válida la experiencia como especialista vial?, toda vez que este haya trabajado en Proyectos de ingeniería en diseño de accesos o vías de al menos 1 km y/o Proyectos de ingeniería de plataformas de producción.

RESPUESTA 163

Es válida la experiencia como especialista vial, siempre y cuando los proyectos se enmarquen en diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera.

PREGUNTA 164

De las Obligaciones del Contratista, acápite 24, literal O, en cuanto a la entrega de camionetas para la supervisión, quien será responsable de las mismas en caso de daño o pérdida o responsabilidad civil.

RESPUESTA 164

El oferente debe considerar en su oferta que deberá asumir la responsabilidad y riesgo de la provisión de las camionetas y equipos.

PREGUNTA 165

En relación con el Ítem 5.1 *“Experiencia de trabajo / rendimiento pasado y capacidad para cumplir con el trabajo” de la Matriz de Evaluación Técnica, en el cual se establece que el oferente deberá presentar una lista de proyectos (órdenes de servicio y/o contratos) de ingeniería conceptual, básica y/o detalle, topografía y estudios de suelos, o proyectos que contengan ingeniería IPC/EPC (ingeniería, procura y construcción), vías, accesos, plataformas de producción, reinyección, inyección, estaciones de procesamiento, estaciones de producción y/o puertos y/o zonas de embarque; y adicionalmente se indica que serán considerados como experiencia similar los proyectos de ingeniería de plataformas de producción y/o puertos y/o zonas de embarque en donde se hayan realizado obras de protección de riberas, movimiento de tierras, estudios de suelos, estudios hidráulicos y/o diseño de accesos o vías de al menos 1 km”.*

Al respecto, considerando que existen servicios especializados de topografía donde contempla actividades técnicas relacionadas con Topografía en estaciones de bombeo y reducción, ductos, poliductos, oleoductos, gasoductos, vías, replanteo de edificaciones, facilidades de superficie e infraestructura operativa del sector hidrocarburífero y que dichos contratos comprendió actividades técnicas especializadas de topografía aplicadas directamente sobre infraestructura hidrocarburífera operativa, incluyendo levantamientos planialtimétricos georreferenciados, implantación y replanteo de obras civiles, levantamiento de accesos y vías operativas, delimitación de áreas de intervención, soporte para ingeniería conceptual, básica y de detalle, generación de información técnica para facilidades de superficie, estaciones operativas, ductos y sistemas de transporte hidrocarburífero, así como soporte técnico para actividades de mantenimiento, ampliación, monitoreo y gestión de infraestructura operativa.

En este sentido, considerando que el objeto del presente proceso contempla trabajos principalmente relacionados con topografía de vías de acceso, se entiende que este tipo de contratos guarda relación técnica y funcional con la experiencia similar requerida dentro del referido numeral; por lo que consideramos que sí son válidos los contratos de levantamientos topográficos georreferenciados ejecutados en áreas operativas de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 165

Sí, se considerarán válidos los contratos de topografía especializada ejecutados en infraestructura hidrocarburífera, siempre que estos cumplan con el monto mínimo requerido establecido en el proceso.

PREGUNTA 166

En relación con los requisitos de personal técnico establecidos en la documentación del proceso, se solicita cordialmente aclarar cuáles son los cargos y cantidad de profesionales que deberán presentarse obligatoriamente dentro de la oferta técnica, considerando que en la Matriz de Evaluación Técnica se establecen determinados perfiles sujetos a evaluación y asignación de puntaje, mientras que en otros apartados de los Términos de Referencia, anexos

y documentación complementaria se mencionan cargos y posiciones adicionales que no se encuentran contemplados expresamente dentro de la referida matriz.

En este sentido, y a fin de garantizar una correcta estructuración de la oferta, así como uniformidad en la evaluación técnica de todos los oferentes, se solicita se sirvan precisar de manera expresa: ¿Cuáles son los cargos y la cantidad de profesionales por cargo mínimos obligatorios que deben presentarse y que serán objeto de evaluación y puntuación dentro de la Matriz de Evaluación Técnica?

RESPUESTA 166

De acuerdo a los DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el personal para evaluación es el que se encuentra establecido en los numerales del 8.1.1 al 8.1.6 (Personal mínimo sujeto a evaluación para el Proyecto) de la Matriz de Evaluación Técnica del presente proceso.

PREGUNTA 167

En relación con los requisitos de equipos mínimos y software establecidos dentro de los documentos del proceso, se solicita cordialmente aclarar cuáles son los equipos y licencias de software que deberán acreditarse obligatoriamente dentro de la oferta técnica y la cantidad mínima requerida de cada uno, considerando que en la documentación del proceso se identifican equipos/software mínimos específicos; sin embargo, en otros apartados se establece que la contratista utilizará la cantidad de equipos y licencias que considere necesarias para el cumplimiento del alcance contractual.

Lo anterior, debido a que dentro de la documentación técnica se establecen como equipos mínimos:

- estaciones totales.
- DGPS de doble frecuencia.
- niveles automáticos.
- camionetas 4x4.
- accesorios topográficos.
- determinadas licencias de software.

mientras que en otros apartados del proceso se señala que la contratista deberá disponer de los equipos y software necesarios conforme a los requerimientos de las órdenes de trabajo y entregables solicitados, sin que se precise expresamente cuáles de dichos equipos y software deberán ser acreditados obligatoriamente dentro de la oferta técnica para efectos de cumplimiento y evaluación.

En este sentido, y a fin de garantizar uniformidad en la preparación y evaluación de las ofertas, así como evitar interpretaciones subjetivas durante la etapa de calificación técnica, se solicita se sirvan precisar de manera expresa: ¿Cuáles son los equipos, software y cantidad mínima obligatoria que deberán ser acreditados por el oferente dentro de la oferta técnica y cuáles de estos serán objeto de evaluación y puntuación dentro de la Matriz de Evaluación Técnica?

RESPUESTA 167

De acuerdo a los DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA los equipos para evaluación son:

a) EQUIPOS PARA EVALUACIÓN

Estación Total, precisión angular 5 seg. Mínimo (Presentar certificado de calibración vigente)	4 unidades
DGPS de precisión, doble frecuencia y submétrico (Presentar certificado de calibración vigente)	4 unidades
Nivel Automático de precisión (Presentar certificado de calibración vigente)	2 unidad
Camioneta doble cabina 4x4	4 unidades
SOFTWARE – Auto Cad (V2018 o superior)	4 licencias
SOFTWARE – Civil 3D (V2018 o superior)	2 licencias

PREGUNTA 168

En relación con los requisitos de equipos mínimos establecidos dentro de la documentación del proceso, se solicita cordialmente aclarar si los certificados de calibración y/o verificación de los equipos topográficos, geodésicos y demás equipos requeridos deberán ser presentados obligatoriamente como parte de la oferta técnica durante la etapa de calificación, o si dichos documentos serán exigibles únicamente para la etapa de ejecución contractual previo al inicio de los trabajos.

Lo anterior, considerando que dentro del proceso se establecen equipos mínimos necesarios para la ejecución del contrato; sin embargo, no se precisa expresamente en qué etapa deberán acreditarse los certificados de calibración correspondientes, ni si estos constituyen un requisito habilitante para la presentación y evaluación de la oferta técnica.

En este sentido, y a fin de garantizar uniformidad en la preparación y evaluación de las ofertas, así como evitar interpretaciones subjetivas durante la etapa de calificación, se solicita se sirvan precisar el momento y forma en que deberán ser presentados dichos certificados de calibración y/o verificación de equipos.

RESPUESTA 168

Los certificados de calibración y/o verificación de los equipos requeridos deberán ser presentados obligatoriamente como parte de la oferta técnica, para efectos de cumplimiento y evaluación.

PREGUNTA 169

En relación con el cronograma establecido para el Concurso de Ofertas CO-EPP-163-2026, y considerando que dentro de la etapa de preguntas y aclaraciones se han identificado aspectos técnicos relevantes relacionados con la experiencia similar, definición de personal técnico requerido, cantidad de profesionales por cargo, equipos mínimos, licencias de software y criterios de cumplimiento y evaluación técnica, los cuales inciden directamente en la correcta estructuración

y preparación de la oferta técnica y económica, se solicita cordialmente se considere una ampliación del plazo en 15 días para la presentación de ofertas.

Lo anterior, debido a que las respuestas a las aclaraciones serán notificadas hasta el 02 de junio de 2026, mientras que la fecha de presentación de ofertas se encuentra prevista para el 08 de junio de 2026, lo cual deja un tiempo reducido para realizar los ajustes técnicos, administrativos y documentales derivados de las aclaraciones emitidas por EP PETROECUADOR, especialmente considerando la complejidad técnica del proceso, la cantidad de documentación requerida y la necesidad de estructurar adecuadamente la propuesta conforme a los criterios definitivos de evaluación y cumplimiento.

En este sentido, y con la finalidad de garantizar una adecuada preparación de las ofertas, mayor concurrencia, igualdad de condiciones entre oferentes y una correcta aplicación de los principios de transparencia, objetividad y seguridad técnica dentro del proceso, se solicita muy comedidamente analizar la posibilidad de extender el plazo de presentación de ofertas.

RESPUESTA 169

Por favor referirse a la "RESPUESTA 17".

PREGUNTA 170

Respecto a la Cláusula Décimo Segunda (Multas), numeral 12.2, página 95, sobre la multa de USD 5,000.00 por "causar derrames, fugas o vertidos...", se solicita aclarar el alcance y la definición del término "causar". Particularmente, si las tuberías, facilidades o infraestructura donde se ejecuten los trabajos de topografía o suelos sufren una fuga o derrame debido a corrosión preexistente, fallas mecánicas previas del sistema de EP PETROECUADOR, fuerza mayor, o sabotaje por parte de terceros ajenos a la Contratista durante la ejecución del servicio, ¿se eximirá de dicha multa y de los costos de remediación al Contratista al no existir negligencia ni nexo causal directo por parte de su personal técnico?

RESPUESTA 170

Se aclara que el término "causar" se refiere a la existencia de un nexo causal directo entre las acciones, omisiones, impericia, o negligencia del personal técnico y la ocurrencia del evento.

La Contratista quedará eximida de la imposición de la multa y de los costos de remediación, siempre y cuando se demuestre técnicamente mediante el informe de fiscalización/supervisión y/o administrador del contrato, que el evento se originó por el estado previo de la infraestructura y no por manipulación incorrecta, o afectación directa que sea imputable a las actividades de la Contratista.

PREGUNTA 171

Respecto a la página 136, Anexo Nro. 2 (Obligaciones de EP PETROECUADOR), numeral 9, sobre la inspección de las gabarras y equipos requeridos para el servicio; y considerando lo establecido en la página 208, Adjunto A-17 en concordancia con el Manual de Operaciones de Transporte Fluvial (Código: ABS.07.DR.01, Junio 2022) adjunto al proceso), se solicita aclarar de manera expresa si para los Bloques del Grupo 4, EP

PETROECUADOR proporcionará y facilitará el uso de sus gabarras institucionales operativas para los traslados del personal y equipos de la Contratista (sujeto a disponibilidad operacional), o si la Contratista deberá cotizar, asumir y contratar por su propia cuenta y riesgo toda la logística de transporte fluvial dentro de su oferta económica.

RESPUESTA 171

Se confirma que la Contratista deberá asumir los costos de la logística fluvial dentro de su oferta económica.

PREGUNTA 172

Respecto a la sección de Obligaciones de la Contratista, donde se estipula que se *"deberá contar con un Campamento Base cerca y fuera del área de Operaciones de EP PETROECUADOR"*, se solicita especificar detalladamente cuáles son los Bloques, Campos o Estaciones Base exactas que estarán a cargo de la supervisión directa de este contrato. Asimismo, a fin de garantizar una competencia equitativa y evitar subjetividades en la evaluación, se solicita definir el parámetro técnico o métrica matemática exacta para el término "cerca" (ej. radio en kilómetros, distancia por vías existentes o tiempo máximo de traslado vehicular/fluvial), ya que la dispersión geográfica de los frentes impacta directamente en la propuesta económica y logística.

RESPUESTA 172

Conforme a lo indicado en la "Guía para las Relaciones Comunitarias - Código: SSA.12.DR.06:

"(...) 5.2.12 Las contratistas y subcontratistas de la EP PETROECUADOR son responsables de mantener las instalaciones de campamentos a una distancia adecuada de las áreas comunitarias.

5.2.13 Está prohibido que trabajadores, servidores públicos, contratistas y subcontratistas de la EP PETROECUADOR abandonen el área del campamento y visiten las áreas pobladas durante la noche, excepto en el caso de una emergencia (...)".

La recomendación de mantener los campamentos ubicados en sitios adecuados, aplica de manera fundamental cuando los trabajos se realizan al interior del territorio de nacionalidades y comunidades indígenas; más que la distancia, las consideraciones deben ser de seguridad y de prevención de riesgos sociales. No se trata, por ningún concepto, de dificultar la logística y la operatividad que se requiere para la prestación eficiente del servicio.

En caso de considerarlo necesario, la contratista puede solicitar el criterio del equipo de Relaciones Comunitarias de la EP Petroecuador, que está presente en cada Bloque de la operación.

PREGUNTA 173

Con relación al Numeral 14 de la página 147 (Personal Mínimo Requerido) y sus notas aclaratorias sobre los traslapes de personal, se solicita aclarar el alcance operativo en caso de frentes simultáneos: Si una sola Orden de Trabajo (OT) requiere la apertura paralela de varios frentes de campo debido a las necesidades de EP PETROECUADOR, ¿la obligatoriedad de este personal

mínimo y sus respectivos relevos por traslape de turnos se mantendrá estrictamente como un (1) solo bloque técnico por Orden de Trabajo, o se exigirá multiplicar este equipo por cada frente geográfico que se encuentre activo simultáneamente en el campo?

RESPUESTA 173

Por favor referirse a la "RESPUESTA 20".

PREGUNTA 174

El documento establece la instalación de hitos de control GPS "cada 5 km como mínimo", mientras que en otras secciones de las especificaciones técnicas del concurso se menciona una frecuencia de "cada 4 km". Se solicita la confirmación técnica de cuál es la distancia obligatoria entre hitos de control GPS para efectos de cotización y ejecución.

RESPUESTA 174

La distancia mínima entre hitos de control GPS será de cada 5 km como mínimo, conforme a lo establecido en la descripción del rubro.

Adicionalmente, se deberá considerar la instalación de al menos dos (2) hitos de control GPS por proyecto, independientemente de la longitud de la vía levantada.

PREGUNTA 175

¿Es responsabilidad del oferente la provisión, equipamiento y personal médico para una ambulancia (terrestre y fluvial) dedicada de forma exclusiva a las actividades del contrato, o se requiere únicamente la presentación de un plan de contingencia que articule con los servicios de salud existentes en el área de influencia del proyecto?

RESPUESTA 175

La ambulancia fluvial y terrestre es responsabilidad del contratista, lo que implica su provisión, equipamiento y dotación de personal médico, conforme al Adjunto A-12. No es suficiente únicamente un plan de contingencia, salvo que el MEDEVAC aprobado por EP PETROECUADOR establezca una modalidad distinta.

PREGUNTA 176

Los trabajos de levantamiento topográfico se pueden realizar mediante tecnología LIDAR y/o con Topógrafo (estación total), las dos opciones son válidas para este tipo de trabajo. Favor confirmar que se puede utilizar cualquiera de las dos opciones.

RESPUESTA 176

Se aclara que el uso de tecnología LIDAR se realizará con el objeto de abarcar mayor área de estudio y con ello obtener posibles vías de acceso y ubicaciones de las plataformas exploratorias. El trabajo de topografía en terreno se realizará con el objeto de complementar y confirmar las rutas preliminares mediante el sistema LIDAR. También se utilizará el sistema LIDAR en sitios que por condiciones geográficas o de comunidades, no sea posible el ingreso de personal a pie para topografía en terreno. Previo a la aprobación de un Orden de Trabajo, juntamente con el Administrador del contrato, el equipo de fiscalización

y la Contratista se definirán los métodos a utilizar dependiendo de la particularidad del bloque en donde se van a realizar los trabajos. Favor referirse a las bases del presente proceso de Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 177

En los Bloques 31, 12 y 43, Petroecuador puede proveer alojamiento y alimentación para el personal de la contratista, así mismo la movilización fluvial para los vehículos y equipos de la contratista y espacio en sus oficinas para 2 personas.

RESPUESTA 177

Referirse a la "RESPUESTA 12".

PREGUNTA 178

Por favor confirmar si En la Matriz de evaluación técnica menciona que Ingeniero Geógrafo. Con experiencia mínima en el cargo de Ingeniero Geógrafo/Supervisor de Topografía entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. (Posición de oficina/campo), **esto quiere decir que son 2 personas para campo y 1 para oficina total 3 o si se trata de una sola posición que puede desempeñarse en oficina/campo.**

RESPUESTA 178

Se trata de una sola posición, la cual podrá desempeñarse tanto en oficina como en campo, conforme a los requerimientos del proyecto.

PREGUNTA 179

Por favor considerar un plazo de 7 días para la presentación de la oferta.

RESPUESTA 179

Por favor referirse a la RESPUESTA 17".

PREGUNTA 180

Favor enviar el KMZ de los sitios a intervenir, del cual constan capturas de pantalla en el archivo Datos Técnicos de Pozos Exploratorios.pdf, que permita determinar las modalidades y cuantificar la logística de acceso a través de vías terrestres y/o fluviales, apertura de senderos, etc., hacia los sitios previstos de trabajo.

RESPUESTA 180

La información solicitada será proporcionada a la contratista adjudicada previo al inicio de la ejecución del contrato.

PREGUNTA 181

Se solicita una ampliación de plazo de 15 días calendario, debido a la gran cantidad de documentación que se debe remitir para la oferta.

RESPUESTA 181

Por favor referirse a la RESPUESTA 17".

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Jorge Fabricio Egas Anangonó
Presidente de la Comisión de Evaluación

Mauricio Javier Mera Pinto
Profesional afín de la Contratación

Jefferson Eduardo Casanova Parrales
Delegado del área usuario

Dimas Javier Alomaliza Tisalema
Delegado Financiero